



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Felipe Antonio Morales Hernández

Nombre del tema: Marco legal básico

Parcial I

Nombre de la Materia: Aspectos legales en organizaciones de atención medica

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Maestría: Maestría en sistemas de salud

Cuatrimestre Segundo

ENSAYO DE MARCO LEGAL BASICO

Un Sistema de Salud es un modelo de organización social para dar respuesta a los problemas de salud de la población que aqueja un país, sin embargo para que este tenga bases sólidas que lo mantengan dentro el marco legal es necesario conocer los diferentes artículos que son fundamentales en el sector salud donde especifica cómo debe manejarse para evitar posibles sanciones de índole penal, es por ello que durante este ensayo hablaremos sobre el sistema de salud dentro del marco legal que lo rige como lo es la constitución política de los estados unidos mexicanos y la ley general de salud.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), un sistema de salud es una estructura social que está constituida por el conjunto de personas y acciones destinados a mantener y mejorar la salud de la población, los principios de este sistema son que ha de contribuir a mejorar la salud de toda la población, ofrecer un trato adecuado a los usuarios y ser sostenible financieramente y para poder realizar esto desde la perspectiva legal la constitución en su artículo 1 nos menciona que toda persona mexicana tiene el derecho de gozar de los derechos humanos, la misma carta magna obliga a todas las autoridades a promover, respetar y garantizar los derechos humanos, cabe mencionar que tenemos dos tipos de obligaciones las cuales son genéricas y específicas; la primera se refiere a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, mientras que la segunda tiene como finalidad prevenir, investigar, sancionar y repara las violaciones de los derechos.

El artículo 4to de la constitución en su párrafo cuarto menciona que toda persona tiene derecho a la protección a la salud y en la segunda sección de este párrafo se describe las bases y las modalidades para el acceso a los servicios de salud, recordemos que nuestro sistema de salud en México es un sistema de salud segmentado que está estructurado por diferentes dependencias como lo es IMSS, ISSSTE, SEDENA, SEMAR, PEMEX, SA, Etc. cabe mencionar que el IMSS bienestar esta aun en el proceso donde se quiere realizar un sistema centralizado pero que aun en Chiapas aún no se lleva al cien por ciento, según indicaciones del instituto se implementara en el año 2024 para Chiapas, indicado por el poder ejecutivo actual.

En materia administrativa durante el actual gobierno se ha observado diferentes cambios el más importante de ellos fue la desaparición del seguro popular implementado en el sexenio de Vicente Fox el cual tenía como principal objetivo llevar una atención en materia de la salud a la población más margina dentro de nuestro país, sin embargo este fue reemplazado por un nuevo organismo llamado INSABI (Instituto Nacional de Salud para el Bienestar) que aún está en proceso aun en nuestro país debido que se han encontrado muchas anomalías en el sistema de salud y ello no ha permitido avanzar con la reingeniería y posteriormente dar inicio al INSABI. La ley general de educación es un organismo descentralizado que valida los estudios de un profesional de la salud donde cada trabajador que desee brindar atención en las diferentes dependencias es necesario que se tenga un título y cedula que acredite como profesionales de la salud y que tienen las capacidades y actitudes para desempeñarse en el puesto, el artículo 47 describe los niveles que componen después del sistema medio superior los cuales son: licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.

El artículo 5 es la encargada de regular la autorización del ejercicio de los profesionales recordemos que dentro de una institución hospitalaria de primero, segundo o tercer nivel de atención donde registramos nuestro nombre debe de ir adjunto la cedula profesional, es necesario recalcar que aun cuando no se mencione hay un pequeño grupo de personal que se denominan auxiliares que son personas que no acudieron a una institución educativa, pero que si tiene cursos que avalan su conocimiento, pero que dentro de un marco legal sus actividades son mínimas y no pueden realizar actividades invasivas que pongan en riesgo la vida del paciente, mientras más preparado este un profesionista , es decir que mientras más preparado se encuentre una persona más responsabilidad tiene sin embargo en el sistema actual ente más preparados y con un mejor sueldo menos actividades quieren realizar. La ley que habla sobre metrología y normalización tiene como principal objetivo normar conductas a seguir en cada servicio brindado que garantice la seguridad y calidad de atención en el usuario, por ejemplo la NOM 007 una norma que es muy importante por la atención que se le brinda a la mujer embarazada y debido a que Chiapas ocupa el primer lugar en muerte materna en esta norma nos indica cuantas visitas médicas debe de tener durante su control prenatal y en qué semana para diagnosticar posibles complicaciones que pueda poner en riesgo la vida del producto como de la madre, la norma indica muchas

conducta que el personal debe seguir al pie de la letra y anotarlo en un expediente clínico donde plasme las actividades que el personal de salud este brindando durante el periodo perinatal y de esta manera se asegure un parto libre de complicaciones, las normas oficiales regir muchos departamentos como epidemiología, urgencias, terapia intensiva e incluso al personal de salud como lo describe la NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

Cuando hablamos de la ley federal del trabajo hablamos de los derecho y obligaciones que tiene el trabajador como la empresa, por mencionar alguno de los derechos son: Recibir un salario, Vacaciones, Un día de descanso por 6 días trabajados, Prima de antigüedad en caso de que sea despedido injustificadamente, etc. También encontramos Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que brindan los siguientes beneficios para el trabajador: Pago de un salario de acuerdo al tabulador, Derecho a vacaciones cuando tengan más de 6 meses, Se respeten las jornadas de 8 horas y el tiempo extraordinario no exceda de 3 horas ni 3 veces en la semana, Aguinaldo consistente en 40 días de salario que se pagaran en dos montos uno antes del 15 de diciembre y el otro antes del 15 de enero, etc. Los derechos que tienen los trabajadores del gobierno son los mismos que el resto de los trabajadores solo que en mayor cantidad, incluso pueden obtener mayores prestaciones cuando se realiza contrato colectivo a través del Sindicato.

En materia Civil este ordenamiento regula la reparación económica cuando se genera un daño o perjuicio al patrimonio de una persona por la negligencia o impericia de otra, la cual consistirá en una indemnización que será fijada por un Juez del ramo civil, el artículo 1915 indica que dicha reparación consiste en el restablecimiento de la situación anterior o en el pago de daños y perjuicios, lo cual se dará a elección del ofendido, señalando como excepción que, cuando el daño se cause a las personas y produzca la muerte, incapacidad total permanente, parcial permanente, total temporal o parcial temporal como lo dicta la Ley Federal del Trabajo; En materia Penal para sancionar las conductas delictivas se encuentra el Derecho Penal, en México el sistema de justicia penal la responsabilidad de los profesionales de la salud puede encuadrarse dentro de diversos tipos penales y por lo tanto, observada desde la teoría del delito, pues la acción u omisión del profesional de la salud,

que causa el daño al paciente,, es por ello que durante un jornada laboral debe de realizar anotaciones en los diferentes documentos enfermería en las hojas correspondiente y el medico en las hojas de notas médicos donde se plasme la evolución o empeoramiento del paciente, así como el tratamiento que decidan tomar de acuerdo a creencias religiosas o por falta de recursos pero que esas intervenciones ayudaría a mejorar la salud del paciente.

Encontramos algunos conceptos donde como personal de salud podemos ser sancionados de acuerdo a la procedimientos penales, presunción de inocencia, es decir, que la carga de la prueba recae en la victima quien tendrá que acreditar que la persona a la que acusa es la responsable del delito, la prisión preventiva es solo excepcional para aquellos casos que la ley considera graves, las medidas cautelares.

En conclusión puedo decir que el sector no queda exento de que sea regido por diferentes leyes u organismo que ayudan garantizar una atención de calidad y calidez para aquellos pacientes que demanden una atención medica, cabe mencionar que las bases del sector salud está en el artículo cuarto de la carta magna y que este artículo es el parte agua para la creación de la ley general de salud la cual tiene un serie de artículos donde se plasma las cosas que no debe realizar un personal de salud y como seria sancionado en caso de infringir alguno de ellos, sin embargo en esta ley también se encuentran algunos derechos del trabajador de salud que en caso que el patrón no lo realice el trabajador pueda realizar una demanda ya sea para indemnización o para pagos pendientes, es por ello que la constitución, la ley federal del trabajo y la ley general de salud regulan el funcionamiento del sector salud para el beneficio de la sociedad y del trabajador.